



INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA SOLICITUD DE CAMPEONATOS OFICIALES

TEMPORADA
2027

Introducción

La Real Federación Española de Squash (en adelante RFES) organiza a lo largo de la temporada regular los siguientes campeonatos oficiales:

- Campeonato de España sub 11/15
- Campeonato de España sub 13/17
- Campeonato de España sub 19.
- Campeonato de España sub 23
- Campeonato de España Absoluto
- Campeonato de España de 2ª Categoría
- Campeonato de España de clubes
- Campeonato de España de Selecciones Autonómicas
- Campeonato de España de Selecciones Autonómicas sub 17
- Campeonato de España de Veteranos
- Campeonato de España de Squash 57.
- Campeonato de España de Veteranos Squash 57
- Copa de SM. Rey/Reina
- Copa de España sub 11/15/19
- Copa de España sub 13/17
- Campeonato de España Universitario
- Campeonato de España de Squash Inclusivo
- Spanish Junior Open
- Spanish Masters Open

Todos los campeonatos oficiales mencionados anteriormente componen el “Calendario Oficial de Eventos Nacionales e Internacionales” que se aprueba en sesión ordinaria por parte de la Asamblea General para la temporada 2027.

Los campeonatos oficiales a los que hace referencia el presente documento serán publicados en el “Calendario Oficial de Eventos Nacionales e Internacionales” que aparecerá en la página web de la Federación una vez aprobado en Asamblea (<https://realfederaciondesquash.com/calendario>)

La normativa de competición para dichos campeonatos, el documento de solicitud de organización y estas instrucciones aparecerán publicados en la sección de competición de la web de la RFES.

Instrucciones para la solicitud de campeonatos

Podrá presentar la solicitud de organización de campeonatos oficiales (Campeonatos de España, Copas de España y eventos internacionales) así como de otros cooficiales que se establezcan (Torneos, Open, con diferentes coeficientes) cualquier entidad interesada (Federación territorial, club, asociación, institución o entidad privada) que se encuentre al corriente de sus obligaciones con la RFES.

Las solicitudes de organización se tramitarán por correo electrónico enviando la documentación oficial a través de sus respectivas Federaciones Territoriales o Delegaciones (donde no exista Federación territorial). En el caso de las instituciones interesadas (Ayuntamientos u otras entidades) y de las Federaciones Territoriales, lo harán directamente a la RFES dirigiendo su petición a la dirección de correo electrónico de administración: administracion@realfederaciondesquash.com

Todos los interesados deberán cumplimentar el formulario de solicitud atendiendo a las instrucciones descritas en el mismo y adjuntar la documentación solicitada dentro de los plazos que se establezcan.

Las solicitudes que se reciban en tiempo y forma serán valoradas conforme a los criterios de baremación establecidos más adelante en el presente documento.

Las sedes de los torneos oficiales serán asignadas en un plazo máximo de 1 mes desde la fecha límite de recepción de candidaturas por parte de la Junta Directiva, conforme a las puntuaciones obtenidas y respetando lo indicado en los Estatutos de RFES.

Aspectos a tener en cuenta referentes a las solicitudes de organización

***Homologación de instalaciones**

Para solicitar la organización de un campeonato oficial es necesario homologar la instalación que albergará dicha competición, salvo que la instalación hubiera sido validada ya con antelación por la RFES.

A través del “Formulario de Validación de la Instalación” que aparece en la web de la Federación, una entidad podrá validar su instalación. Para ello es obligatorio cumplimentar todas las secciones correspondientes a los aspectos generales de la instalación e incluir fotos o videos de la mejor calidad posible en aquellos apartados que lo soliciten.

Una vez validada la instalación por la RFES, se podrán solicitar los campeonatos.

***Número de pistas necesarias para la celebración de campeonatos**

La instalación presentada deberá reunir las condiciones adecuadas de buen estado y presentación, así como el número de pistas necesarias en función del tipo de campeonato a organizar. Por ello los campeonatos mencionados anteriormente se dividen en tres bloques:

- a) Hasta dos pistas: Campeonato de España Inclusivo, Campeonato de España de Squash 57 y Campeonato de España de Veteranos Squash 57
- b) Tres o cuatro pistas: Campeonato de España sub 11/15, Campeonato de España sub 13/17, Campeonato de España sub 19, Campeonato de España sub 23, Copa de España sub 11/15/19, Copa de España sub 13/17, Campeonato de España de clubes, Campeonato de España de Selecciones Autonómicas, Campeonato de España de Veteranos
- c) Cuatro o más pistas: Los Campeonatos y Copa de España Absolutos y los Campeonatos Internacionales (Spanish Junior, Spanish Masters, Spanish Open)

***Normativas vigentes**

Al solicitar un campeonato oficial, la entidad solicitante acepta los requisitos y las normativas vigentes, tanto internas (RFES) como externas (legislaciones nacionales, autonómicas y locales) respecto a la organización de los eventos deportivos, asumiendo que puede ser penalizado en caso de darse algún incumplimiento.

*Resolución y contrato del evento

Se comunicará por correo electrónico la adjudicación a la entidad organizadora y en los días posteriores se firmará un contrato para el evento. Esta adjudicación será provisional hasta que se haga el pago del canon correspondiente a la RFES y se verifique la validez de la documentación presentada. La fecha tope para ambos aspectos será de 60 días antes de la celebración de la competición.

El contrato recogerá las obligaciones y derechos del organizador y de la RFES en el evento. En caso de incumplimiento del mismo la RFES se reserva el derecho a imponer sanciones a la entidad organizadora que vendrán recogidas en el propio contrato.

Criterios de baremación para la adjudicación de Competiciones Oficiales de la Real Federación Española de Squash

A continuación, se presentan los criterios de valoración que se considerarán para la adjudicación de sedes de competiciones oficiales. Estos criterios se basan en los principios y obligaciones establecidos en las bases reguladoras de competiciones nacionales. Cada aspecto a completar en la solicitud oficial se lista aquí junto con los valores máximos de puntuación posibles.

1. Instalaciones Deportivas (hasta 18 puntos)

- Número idóneo de pistas homologadas para celebrar las competiciones oficiales de squash (definidas según normativa de competiciones) y espacios auxiliares en la instalación: vestuarios, zona árbitros, zona de calentamiento, sala fisioterapia. (6 puntos)
- Existencia y adecuación de zonas para público, prensa, área VIP y oficina de staff (5 puntos)
- Cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad, accesibilidad, iluminación, ventilación, climatización y aforo (3 puntos)
- Posibilidad de instalar stands para colaboradores de RFES en la instalación (2 puntos) así como una zona exclusiva (village) para RFES (2 puntos)

2. Infraestructura de Alojamiento y Servicios (hasta 20 puntos)

- Disponibilidad de plazas hoteleras y calidad de hoteles próximos a la instalación, (preferentemente 3***/4****). Se valorará la cercanía a instalación, categoría, tarifas concertadas, llegada/salida flexible, comedor exclusivo y salas de reuniones (5 puntos)
- Oferta de restauración durante el campeonato para deportistas/técnicos en instalación y en hoteles oficiales (2 puntos). Oferta complementaria para resto de asistentes (1 punto)
- Cobertura de alojamiento y manutención para personal federativo (2 o 3 pax), árbitros y staff necesario para el desarrollo del campeonato (4 puntos)
- Transportes: Estación de autobuses en el municipio sede (1 punto). Tren de alta velocidad a menos de 25 kms (2 puntos). Aeropuerto a menos de 50 kms (1 punto)
- Servicio de traslados incluidos para deportistas, técnicos y staff a/desde instalación a alojamientos (2 puntos). Transfer a estaciones/aeropuerto incluido (2 puntos)

3. Servicios Médicos y Bienestar deportistas (hasta 10 puntos)

- Zona de cuidados médicos con botiquín y personal capacitado de emergencias (5 puntos)
- Presencia de ambulancia (SVB) durante toda la competición (3 puntos)
- Agua y frutas disponibles para los deportistas y técnicos durante la competición (2 puntos)

4. Experiencia Organizativa y Medios Humanos (hasta 10 puntos)

- Experiencia previa en la organización de competiciones oficiales de squash e informes de los eventos previos realizados (3 puntos)
- Equipo organizativo compuesto por responsables definidos en las áreas clave (dirección técnica, acreditaciones, comunicación, seguridad, voluntariado, etc.) (5 puntos)
- Participación de voluntarios locales para desarrollar tareas de apoyo en el campeonato (2 puntos)

5. Propuesta económica (hasta 15 puntos)

A efectos de valoración económica de las candidaturas, las competiciones oficiales se agrupan en tres categorías:

*Categoría oro: Spanish Junior Open, Spanish Masters Open, Spanish Open, Campeonato de España Absoluto y Copa SM Rey/Reina.

*Categoría plata: Campeonato de España sub 11/15, Campeonato de España sub 13/17, Campeonato de España sub 19, Campeonato de España sub 23, Copa de España sub 11/15/19, Copa de España sub 13/17, Campeonato de España de clubes, Campeonato de España de Selecciones Autonómicas, Campeonato de España de Selecciones Autonómicas sub17, Campeonato de España de Veteranos

*Categoría bronce: resto de competiciones oficiales incluidas en el calendario nacional.

En función de la categoría, se establece un canon mínimo de organización y un sistema de puntuación lineal en el que la oferta económica se traduce en puntos dentro de este apartado.

a) Competiciones de categoría oro:

La aportación económica mínima exigida será de 1.000 €, otorgando 3 puntos. A partir de esa cantidad, se añadirá 1 punto por cada tramo completo de 200 € adicionales sobre los 1.000 € (por ejemplo, 1.200 €, 1.400 €, 1.600 €, etc.). Las cantidades que no completen un nuevo tramo de 200 € no generarán puntos adicionales.

b) Competiciones de categoría plata

La aportación económica mínima exigida será de 500 €, otorgando 3 puntos. A partir de esa cantidad, se añadirá 1 punto por cada tramo completo de 100 € adicionales sobre los 500 € (600 €, 700 €, 800 €, etc.). Las cantidades que no completen un nuevo tramo de 100 € no generarán puntos adicionales.

c) Competiciones de categoría bronce

La aportación económica mínima exigida será de 150 €, otorgando 3 puntos. A partir de esa cantidad, se añadirá 1 punto por cada tramo completo de 50 € adicionales sobre los 150 € (200 €, 250 €, 300 €, etc.). Las cantidades que no completen un nuevo tramo de 50 € no generarán puntos adicionales.

Cláusula de puntuación máxima

La puntuación máxima por este apartado será de 15 puntos, con independencia del importe del canon ofertado. Las ofertas que superen el importe necesario para alcanzar dicha puntuación mantendrán igualmente la valoración máxima de 15 puntos.

Las ofertas que no alcancen el canon mínimo establecido para su categoría no obtendrán puntuación en este apartado y podrán ser inadmitidas, conforme a la normativa general de adjudicación de sedes aprobada por la Federación.

6. Apoyo Institucional o privado y Actividades paralelas (hasta 12 puntos)

- Carta de compromiso de instituciones ofreciendo apoyo, ya sea logístico, económico o de difusión del campeonato (4 puntos)
- Colaboración con entidades públicas (instituciones) o privadas para organizar durante los campeonatos determinados actos como presentaciones, eventos sociales y otras acciones de responsabilidad social (2 puntos)
- Acuerdos con entidades locales o de la provincia para realizar actividades de promoción del squash con motivo del campeonato (3 puntos)
- Jornadas formativas o cursos organizados durante el Campeonato (3 puntos)

7. Comunicación, Medios Técnicos y Audiovisuales (hasta 10 puntos)

- Personal dedicado para la elaboración de fotografía y vídeo del campeonato para su uso en las RRSS y web de RFES (2 puntos)

- Propuesta de retransmisión en streaming pista principal **(3 puntos)**, pista/s adicional/es **(1 punto)**. Uso de dos cámaras, comentarista y micrófono entrevistas **(2 puntos)**
- Disponibilidad de pantallas para mostrar resultados y megafonía adecuada **(2 puntos)**

8. Otros aspectos a valorar (hasta 5 puntos)

- Número de licencias de la entidad solicitante en la temporada 2026:
 - Hasta 25 licencias: **1 punto.**
 - De 26 a 49 licencias: **2 puntos.**
 - Más de 50 licencias: **3 puntos.**
 - Estrategia de sostenibilidad del evento deportivo **(1 punto)**
 - Entrega de obsequios a los participantes **(1 punto)**
-

Notas Complementarias

- Para ser adjudicado un campeonato, la candidatura o candidaturas presentadas deberán superar al menos los 50 puntos de valoración. De no ser así, la Federación se reserva el derecho de declarar desierta su adjudicación y buscar una nueva sede para la organización o bien, asumir la misma.
- En caso de empate en puntuación entre candidaturas, se priorizará por este orden: la mayor aportación económica, la mejor valoración de instalaciones y el apoyo institucional o privado al campeonato.

Todos los criterios aseguran una valoración objetiva, transparente y alineada con las mejores prácticas federativas y las necesidades logísticas y deportivas de las competiciones oficiales.

La puntuación final determinará la adjudicación, reservándose la Federación la posibilidad de realizar visitas de inspección antes de la decisión definitiva

El número máximo de campeonatos que podrán adjudicarse a una misma entidad durante la temporada 2027 será de tres.